RESOLUCIÓN IM Nº 11139/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 CON ID Nº 424427 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ", A LA FIRMA GOLDEN PACK S.A. CON RUC 80057605-5, CON CORREO ELECTRONICO: goldenpacksapy@gmail.com CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA CON C.I. N° 359.879, EL TOTAL MONTO MINIMO ES DE G. 69.984.000 (GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) Y EL TOTAL MONTO MAXIMO ES DE G. 139.968.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA. ----------

Caacupé, 20 de marzo de 2.023

VISTOS:

*El llamado a Licitación por Contratación Directa N° 03/2023 con ID Nº **424427**, convocada por la Municipalidad de Caacupé para **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ"*** ----------

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

El Art. 34 inc. "c" DE CONTRATACIONES PUBLCAS....----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;*** ----------

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 03/2023 con ID N° **424427**, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ"** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ----------

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan:

1- ***GOLDEN PACK S.A.***
2- ***RM METALURGICA***
3- ***DISTRIBUIDORA CELTA S.A.***

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · INTENDENCIA

Que, el informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la ***A LA FIRMA GOLDEN PACK S.A. CON RUC 80057605-5, CON COFRREO ELECTRONICO: GOLDENPACKSAPY@GMAIL.COM DOMICILIADO EN NAZARENO N° 2080 E/ CONCEJAL ELIODORO GONZÁLEZ DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. TOTAL MONTO MINIMO: GS. 69.984.000 (GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) Y TOTAL MONTO MAXIMO: GS. 139.968.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL)****, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer los bienes ofertados.* ----------

En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de ***a la firma GOLDEN PACK S.A. CON RUC 80057605-5, CON COFRREO ELECTRONICO: GOLDENPACKSAPY@GMAIL.COM DOMICILIADO EN NAZARENO N° 2080 E/ CONCEJAL ELIODORO GONZÁLEZ DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.*** ----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 20 de Marzo de 2023.---

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 CON ID Nº 424427 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ", A LA FIRMA GOLDEN PACK S.A. CON RUC 80057605-5, CON CORREO ELECTRONICO: goldenpacksapy@gmail.com CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA CON C.I. N° 359.879, EL TOTAL MONTO MINIMO ES DE G. 69.984.000 (GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) Y EL TOTAL MONTO MAXIMO ES DE G. 139.968.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA. ----------

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y*

***Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL** procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente.* ----------

***Art. 4º.- COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archívese.*----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · SECRETARIA GENERAL

Lic. Rosa Candelaria González Saucedo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · INTENDENCIA

Lic. Diego Armando Riveros González
Intendente Municipal